

## **FONDO DE SERVICIO DE LA JUVENTUD**

“El propósito de la División de Ministerios con Jóvenes es dar poderle a los jóvenes como discípulos de Cristo, que cambien al mundo, para desarrollar la fe y equipar a líderes jóvenes” (Disciplina de la Iglesia Metodista Unida, 2012, ¶1202). Esto se lleva a cabo mediante la creación de una red de apoyo y la provisión de recursos que conecta diversas experiencias de jóvenes y jóvenes adultos en ministerios locales y comunidades alrededor del mundo entero.

Debido a que la misión de la Iglesia Metodista Unida es hacer discípulos de Jesucristo, las propuestas de proyectos para solicitar subvención a través del Fondo de Servicio de la Juventud, serán examinados para determinar si desafían a la juventud a vivir como fieles discípulos de Jesucristo.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

Se le dará prioridad a aquellos proyectos que son liderados por jóvenes (p. ej.: donde jóvenes han sido líderes en la creación, desarrollo, implementación y evaluación de un proyecto). El proyecto debe ser dirigido hacia la juventud (12-18 años de edad, o hasta 24 años de edad para proyectos internacionales).

El dinero del Fondo de Servicio de la Juventud es para ser utilizado en el desarrollo de nuevos proyectos que a su vez se convertirán en proyectos autosostenibles. No hay ninguna garantía en la asignación de fondos después del primer año, y ningún proyecto será subvencionado por más de tres años consecutivos (la asignación de fondos será menor que la del año anterior, y así sucesivamente).

Las asignaciones del Fondo de Servicio de la Juventud deberán reflejar un efecto substancial en el proyecto, pero no serán utilizadas para cubrir ningún déficit financiero. Siempre que sea posible, los proyectos deberán ser racial y étnicamente inclusivos.

Se le dará preferencia a proyectos dentro del sistema conexional metodista unido. Luego se consideraran proyectos de otras denominaciones y esfuerzos cooperativos entre grupos religiosos. Por último, se consideran aquellos proyectos patrocinados por organizaciones seculares que cumplan con el criterio del Fondo de Servicio de la Juventud.

## **PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD**

- Las metas del proyecto deberán ser establecidas claramente. El comité de evaluación necesita poder visualizar el proyecto en acción.
- Es esencial que se someta un presupuesto específico. ¿De dónde vienen los ingresos? ¿En qué gastos incurre el proyecto? No más del 25% de la asignación del Fondo de Servicio de la Juventud será utilizada para gastos administrativos o salarios, dejando así un mínimo de 75% para desarrollar el programa.
- Detalle el apoyo financiero de la iglesia y de la entidad comunitaria, así como cualquiera otra contribución. Se recomienda incluir cartas de recomendación tanto de la iglesia como del liderato de la entidad comunitaria.
- Especifique una categoría prioritaria para describir su proyecto.
- Los solicitantes de los proyectos seleccionados para recibir fondos:
  - Recibirán respuesta de la aprobación de fondos en noviembre;
  - Deberán enviar el documento Good Faith Agreement (“Acuerdo de Buena Fe”), y la información financiera para el 1 de enero;
  - Recibirán los fondos de la cantidad aprobada en dos cheques: el primer pago en enero, y el segundo pago en julio;
  - Deberán enviar dos informes del progreso de los proyectos con sus respectivos informes financieros: el primer informe es requisito para recibir el segundo pago; y el segundo informe es necesario para solicitar fondos correspondientes al año próximo.
- La distribución del segundo pago puede cambiar, si las necesidades de los proyectos resultan ser diferentes a lo solicitado inicialmente.
- El incumplimiento de los requisitos conllevará a la terminación de la concesión de fondos, o el no recibir fondos en el futuro.